

Oficio: 244/2020

En relación al Oficio: DDI/JT/1129/2020

Asunto: Se emite respuesta

Ing. Alejandro Preciado Pinedo
Jefe de Transparencia
Presente.

SA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN
03/07/2020
12:49

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para referirme a su oficio de fecha 01 de septiembre del presente año, citado al rubro, mediante el cual solicita información actualizada por lo que procedo a dar respuesta en los siguientes términos:

En cuanto a la información solicitada en el **punto 1:**

Art.8, fracc. V, inciso n)

“Las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado:

- AUDITORIAS: (agosto 2020)...”

Se le hace de su conocimiento que en el mes de agosto no se tiene registro de auditorías internas y/o externas en esta Contraloría.

En cuanto a la información solicitada en el **punto 2:**

Art.8, fracc. V, inciso y)

“La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable:

a) Julio 2020

b) Agosto 2020

Al respecto, EN EL MES DE JULIO se cuentan con un total de 36 declaraciones patrimoniales, de las cuales 35 servidores públicos no autorizaron ni otorgaron su consentimiento expreso para la publicación de la información patrimonial. Por otra parte, existe 1 declaración patrimonial las cual **sí** se tiene su consentimiento expreso para la publicación de la información patrimonial, mismas que serán enviadas al correo electrónico proporcionado.

EN EL MES DE AGOSTO se cuentan con un total de 21 declaraciones patrimoniales, de las cuales 19 servidores públicos no autorizaron ni otorgaron su consentimiento expreso para

la publicación de la información patrimonial. Por otra parte, existe **2** declaraciones patrimoniales de las cuales **sí** se tiene su consentimiento expreso para la publicación de la información patrimonial, mismas que serán enviadas al correo electrónico proporcionado.

En cuanto a la información solicitada en el **punto 3:**

Art.8, fracc. V, inciso z)

“El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación de número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, nombre y cargo del denunciado (Sic.), causa del procedimiento, estado procesal, y en su caso, la sanción impuesta:

- a) julio 2020
- b) agosto 2020

Al respecto, se le hace de su conocimiento que en los meses de julio y agosto no se tuvo registro de procedimientos de responsabilidad administrativa.

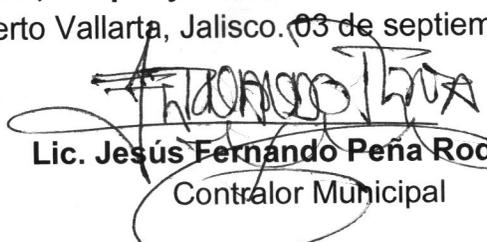
Lo anterior, con base en lo determinado por la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; el artículo 8 punto 1, fracción V, inciso y) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 100 último párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y la Consulta Jurídica 009/2016 acordada por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, aprobada en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del 13 de octubre de 2016; artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y 114 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterándole mi más sincera y distinguida consideración.

Atentamente.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco.”**

Puerto Vallarta, Jalisco. 03 de septiembre de 2020


Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez
Contralor Municipal

